

L. COLIMA

S. Coop.



C.I.F.: F-78/375623

PULIDOS
IMPERMEABILIZACION
LIMPIEZAS EN GENERAL

C/. CASTILLO DE SIMANCAS, 29 - TELEFONO/FAX: 327 20 20 - 28037 MADRID

LIMPIEZAS LOMA
Calle Canal de Suez, ° 1 local
28042 Madrid

En Madrid, a 26 de Febrero de 2018

Muy Sres. Nuestros:

Por la presente, nos ponemos en contacto con ustedes, por indicación D. Gustavo Asenjo Cruz, administrador de Fincas de la **comunidad de Propietarios de la calle Castillo de Simancas, nº 38, de Madrid**, quien nos informa que con fecha del día **1 de abril** entran ustedes a prestar los servicios de limpieza en dicha comunidad.

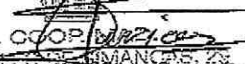
En cumplimiento de lo establecido en el art 24 del vigente convenio colectivo de Limpieza de edificios y locales de la comunidad de Madrid, como nueva empresa adjudicataria del servicio de limpieza vendrán obligados a subrogarse en los trabajadores que la empresa Limpiezas Colima tuviera prestando servicio en dicha comunidad.

La trabajadora que ha venido prestando sus servicios en la citada comunidad, es Doña Elza Vieira Da Cunha, con D.N.I. Nº 52.902.138-E, teléfono 678232731 Y domicilio en calle castillo de Simancas, nº 12, 3º-4, 28037 Madrid.

El servicio se venía prestando los martes y viernes (laborables) 1 hora y 30 minutos a la semana.

Les entregamos junto con la presente la documentación legalmente exigida en el art. 24 del Convenio de Limpieza.

Sin otro particular,
Atentamente,


S. COOP. LIMPIEZAS COLIMA
C/. CASTILLO DE SIMANCAS, 29
Limpiezas Colima Soc. Coop. Mad.
C.I.F.: F-78/375623
TF/FAX: 913272020
608887649

limpiezascolima@gmail.com



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES



CONTRATO DE TRABAJO DE DURACIÓN DETERMINADA

- ☐ TIEMPO COMPLETO
- ☐ Obra o servicio Determinado
 - ☐ Eventual por circunstancias de la producción
 - ☐ Interinidad

CÓDIGO DE CONTRATO

401
402
410

- ☒ TIEMPO PARCIAL
- ☐ Obra o servicio Determinado
 - ☒ Eventual por circunstancias de la producción
 - ☐ Interinidad
 - ☐ Situación de jubilación parcial

CÓDIGO DE CONTRATO

501
502
510
540

DATOS DE LA EMPRESA

CIF/NIF/NIE F78375623

D./DÑA
FCO JAVIER GARCIA GAGONIF/NIE
51680397HEN CONCEPTO DE (1)
PRESIDENTENOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA
LIMPIEZAS COLIMA S.COOP.MAD.DOMICILIO SOCIAL
CL CASTILLO DE SIMANCAS 29PAÍS
724 - EspañaMUNICIPIO
28079 - MADRIDC. POSTAL
28037

DATOS DE LA CUENTA DE COTIZACIÓN

RÉGIMEN
0111CÓD.PROV.
28NÚMERO / DÍG. CONTROL
039852428ACTIVIDAD ECONÓMICA
LIMPIEZAS

DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO

PAÍS
724 - EspañaMUNICIPIO
28079 - MADRID

DATOS DEL TRABAJADOR

D./DÑA
ELSA VIEIRA DEA CUNHANIF/NIE (2)
52902138EFECHA DE NACIMIENTO
01/05/1970Nº AFILIACIÓN A LA S.S.
40 1003514044NIVEL FORMATIVO
FPINACIONALIDAD
724 - ESPAÑAMUNICIPIO DEL DOMICILIO
MADRID - 28079PAÍS DOMICILIO
ESPAÑA - 724

Con la asistencia legal, en su caso, de D./Dña con NIF/NIE, en calidad de (3).

DECLARAN

Que reúnen los requisitos exigidos para la celebración del presente contrato y, en consecuencia, acuerdan formalizarlo con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: El trabajador prestará sus servicios como (4) Limpiadora incluido en el grupo profesional / categoría / nivel (5) Limpiadora, de acuerdo con el sistema de clasificación vigente en la empresa, en el centro de trabajo ubicado (calle, nº y localidad) Varios..

SEGUNDA: La jornada de trabajo será (6):

- ☐ A tiempo completo: la jornada de trabajo será de horas semanales prestadas de a con los descansos que establece la Ley.
- ☒ A tiempo parcial: La jornada de trabajo ordinaria será de 20, horas ☐ al día, ☒ a la semana, ☐ al mes, ☐ al año, siendo esta jornada inferior a (7):
- ☐ La de un trabajador a tiempo completo comparable.
 - ☒ La jornada a tiempo completo prevista en el Convenio Colectivo de aplicación.
 - ☐ La jornada máxima legal.
- La distribución del tiempo de trabajo será de Lunes a Viernes.

TERCERA: La duración del presente contrato se extenderá desde 12/09/2008 hasta 11/12/2008. Se establece un periodo de prueba de (8) 15 días.

Cuando el convenio colectivo permita una duración mayor a la establecida legalmente, señálelo con una X: ☐

CUARTA: El trabajador percibirá una retribución total de según convenio euros brutos (9) mensuales que se distribuyen en los siguientes conceptos salariales (10): salario base y complementos salariales.

En el supuesto del contrato para sustituir a trabajadores en formación por trabajadores beneficiarios de prestaciones por desempleo, el trabajador desempleado contratado percibirá la prestación contributiva o el subsidio por desempleo a que tenga derecho por el 50 % de la cuantía durante la vigencia del contrato, con el límite máximo del doble del periodo pendiente de percibir de la prestación o del subsidio. El empresario durante el periodo de percepción de la prestación o subsidio que se compatibiliza, deberá abonar al trabajador la diferencia entre la cuantía de la prestación o subsidio por desempleo y el salario que le corresponde, siendo así mismo responsable de la totalidad de las cotizaciones a la Seguridad Social por todas las contingencias y por el total del salario indicado incluyendo el importe de la prestación o el subsidio.

QUINTA: La duración de las vacaciones anuales será de (11) 31 días naturales.

SEXTA: El contrato de duración determinada se celebra para:

- ☐ La realización de la obra o servicio (12) teniendo dicha obra autonomía y sustantividad propia dentro de la actividad de la empresa.
- ☒ Atender las exigencias circunstanciales del mercado, acumulación de tareas o exceso de pedidos, consistentes en acumulación de tareas (13) aún tratándose la actividad normal de la empresa. En caso de que se concierte por un plazo inferior a la duración máxima legal o convencionalmente establecida, se prorrogará, mediante acuerdo de las partes, por una única vez, sin que la duración total del contrato pueda exceder de dicha duración máxima.
- ☐ Sustituir al trabajador (14), siendo la causa:
 - ☐ Sustituir a trabajadores con derecho a reserva del puesto de trabajo.
 - ☐ Sustituir a trabajadoras por maternidad, sin bonificación de cuotas.
 - ☐ Sustituir trabajadores excedentes por cuidados familiares, siendo el trabajador que sustituya al excedente, perceptor, durante más de un año de prestaciones por desempleo de nivel contributivo o asistencial (Disposición Adicional 14ª del Real Decreto Legislativo 1/95).
 - ☐ Para cubrir temporalmente un puesto de trabajo durante el proceso de selección o promoción, para su cobertura definitiva.
 - ☐ Sustituir a trabajadores en formación por trabajadoras beneficiarias de prestaciones por desempleo (15). Se acompaña certificado expedido por la Administración Pública o entidad encargada de gestionar la formación.
 - ☐ Sustituir a trabajadores con discapacidad que tengan suspendido su contrato por incapacidad temporal contratando a personas minusválidas desempleadas durante el período que persista dicha situación. Estos contratos darán lugar a una bonificación del 100 % de las cuotas empresariales de la Seguridad Social.
 - ☐ Sustituir a trabajadoras víctimas de violencia de género: (Señálese lo que proceda)
 - ☐ Que hayan suspendido su contrato de trabajo. Este contrato tendrá derecho a una bonificación del 100% de la cuota empresarial a la Seguridad Social por contingencias comunes, durante todo el período de suspensión de la trabajadora sustituida.
 - ☐ Que hayan ejercitado su derecho a la movilidad geográfica o al cambio del centro de trabajo. Este contrato tendrá derecho a una bonificación del 100% de la cuota empresarial a la Seguridad Social por contingencias comunes, durante seis meses.

El trabajador contratado desempeñará el puesto de trabajo de (16).

- ☐ Reducir la jornada de trabajo y el salario en un 0 (17), cuando el trabajador reúna las condiciones generales exigidas para tener derecho a la pensión contributiva de jubilación de la Seguridad Social con excepción de la edad, que habrá de ser inferior, como máximo, cinco años a la exigida o cuando, reuniendo las citadas condiciones generales, hayan cumplido ya dicha edad.

SÉPTIMA: A la finalización del presente contrato, excepto en los casos de contrato de interinidad, el trabajador tendrá derecho a recibir una indemnización de cuantía equivalente a la parte proporcional de la cantidad que resultaría de abonar 8 días de salario por cada año de servicio, o la establecida, en su caso, en la normativa específica que sea de aplicación.

OCTAVA: El presente contrato se regulará por lo dispuesto en la legislación vigente que resulte de aplicación y, particularmente, por los artículos 12 y 15 del Estatuto de los Trabajadores, por el art. primero de la Ley 12/2001 de 9 de julio (BOE de 10 de julio) y RD 2720/1998, de 13 de diciembre (BOE de 8 de enero) y en su caso, por lo establecido en la Disposición adicional novena y transitoria sexta de la Ley 45/2002, de 12 de diciembre (BOE de 13 de diciembre) y por Ley 1/2004 BOE de 28 de diciembre (BOE de 28 de diciembre) (Artículo 21 apartado 3). Asimismo se será de aplicación lo dispuesto en el Convenio Colectivo de Limpieza de edificios y locales.

NOVENA: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de Contrata, en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación (18).

CLÁUSULAS ADICIONALES

Y para que conste se extiende este contrato por triplicado ejemplo a cada uno y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.

En Madrid, a 12 de Septiembre de 2008.

El trabajador

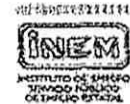
El representante
de la empresa

El representante legal
del menor, si procede

S. COOP. MAD.
C/ CASTAÑO DE SIMANCAS, 29
28037 - MADRID

- (1) Director, Gerente, etc.
- (2) En el caso de contratación a través de contingente a una persona extranjera no comunitaria y no residente en España, y con código de contrato 401, 402, 501, 502, deberá cumplimentar el anexo Mod. PE-217
- (3) Padre, madre, tutor o persona o institución que le tenga a su cargo.
- (4) Indicar la profesión.
- (5) Señalar el grupo profesional y la categoría o nivel profesional que corresponda, según el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.
- (6) Marcar con una X lo que corresponda.
- (7) Marcar con una X la situación que corresponda.
- (8) Respetando lo establecido en el artículo 14.1 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, (BOE de 28 de marzo)
- (9) Diarios, semanales, mensuales.
- (10) Salario base y complementos salariales.
- (11) Mínimo 20 días naturales.
- (12) Identifique con claridad la obra o servicio, con autonomía y sustantividad propia dentro de la actividad de la empresa en la que prestará servicio el trabajador contratado.
- (13) Indique la causa o circunstancia que justifique la realización del contrato.
- (14) Indique el nombre del trabajador sustituido.
- (15) Solo para empresas de hasta 100 trabajadores y siempre que tales acciones formativas estén financiadas por cualquiera de las Administraciones Públicas Apartado 1 de la Disposición transitoria sexta de la Ley 45/2002, de 12 de diciembre (BOE de 13 de diciembre).
- (16) Indicar si el puesto de trabajo a desempeñar será el del trabajador o del otro trabajador de la empresa que pase a desempeñar el puesto de aquel, igualmente deberá identificarse, en su caso, el puesto de trabajo cuya cobertura definitiva se producirá tras el proceso de selección externa o promoción interna.
- (17) Indicar el porcentaje de reducción de la jornada y del salario, esta será entre un 25% y un 85%.
- (18) Indicar el porcentaje de reducción de la jornada y del salario, esta será entre un 25% y un 85%.

MINISTERIO
DE TRABAJO
E INMIGRACIÓN



COMUNICACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO EVENTUAL A TIEMPO PARCIAL CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN

CÓDIGO 502

DATOS DE LA EMPRESA

CIF/NIF/NIE F78375623

Nombre o Razón Social de la Empresa LIMPIEZAS COLIMA SDAD COOP MADRILEÑA		Domicilio Social CL CASTILLO SIMANC 0029	
País ESPAÑA	Municipio MADRID	C. Postal 28037	

DATOS DE LA CUENTA DE COTIZACIÓN

Régimen 0111	Cód. prov. 28	Número 0398524	Dig. contr. 28	Actividad Económica OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES
-----------------	------------------	-------------------	-------------------	--

DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO

País ESPAÑA	Municipio MADRID
----------------	---------------------

DATOS DEL/LA TRABAJADOR/A

D/Dª ELSA VIEIRA DEA CUNHA		NIF/NIE 52902138E	Fecha de nacimiento 01/05/1970
Nº afiliación a la S.S. 401003514044	Nivel Formativo ENSEÑANZAS DE GRADO MEDIO DE FORMACIÓN P	Nacionalidad ESPAÑA	
Municipio de domicilio MADRID	País de domicilio ESPAÑA		

IDENTIFICADOR DEL CONTRATO

E-28-2008-1516868

DATOS DEL CONTRATO

Ocupación Desempeñada : PERSONAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS, HOTELES (CAMARERAS DE PISO) Y O
 Fecha de Inicio del Contrato : 12/09/2008
 Fecha de Fin del Contrato : 11/12/2008
 Fecha de Comunicación : 16/09/2008

DATOS DE LA PARCIALIDAD

Tipo de Jornada : JORNADA SEMANAL
 Horas de Jornada : 0020:00

MINISTERIO
DE TRABAJO
E INMIGRACIÓN



**COMUNICACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO EVENTUAL A TIEMPO PARCIAL
CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN**

CÓDIGO 502

DATOS DE LA COPIA BÁSICA

Firma de la Copia Básica : NO EXISTE REPRESENTACIÓN LEGAL



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES



CONTRATO DE TRABAJO DE DURACIÓN DETERMINADA

☐ TIEMPO COMPLETO

- ☐ Obra o servicio Determinado
☐ Eventual por circunstancias de la producción
☐ Interinidad

CÓDIGO DE CONTRATO

401
402
410

☒ TIEMPO PARCIAL

- ☐ Obra o servicio Determinado
☒ Eventual por circunstancias de la producción
☐ Interinidad
☐ Situación de jubilación parcial

CÓDIGO DE CONTRATO

501
502
510
540

DATOS DE LA EMPRESA

CIF/NIF/NIE F78375623

D./DÑA
FCO JAVIER GARCIA GAGO

NIF/NIE
51680397H

EN CONCEPTO DE (1)
PRESIDENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA
LIMPIEZAS COLIMA S.COOP.MAD.

DOMICILIO SOCIAL
CL CASTILLO DE SIMANCAS 29

PAÍS
724 - España

MUNICIPIO
28079 - MADRID

C. POSTAL
28037

DATOS DE LA CUENTA DE COTIZACIÓN

RÉGIMEN 0111 Cód.PROV. 28 NÚMERO / DÍG. CONTROL 039852428

ACTIVIDAD ECONÓMICA
LIMPIEZAS

DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO

PAÍS
724 - España

MUNICIPIO
28079 - MADRID

DATOS DEL TRABAJADOR

D./DÑA
ELSA VIEIRA DEA CUNHA

NIF/NIE (2)
52902138E

FECHA DE NACIMIENTO
01/05/1970

Nº AFILIACIÓN A LA S.S.
40 1003514044

NIVEL FORMATIVO
FPI

NACIONALIDAD
724 - ESPAÑA

MUNICIPIO DEL DOMICILIO
MADRID - 28079

PAÍS DOMICILIO
ESPAÑA - 724

Con la asistencia legal, en su caso, de D./Dña con NIF/NIE, en calidad de (3).

DECLARAN

Que reúnen los requisitos exigidos para la celebración del presente contrato y, en consecuencia, acuerdan formalizarlo con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: El trabajador prestará sus servicios como (4) Limpiadora incluido en el grupo profesional / categoría / nivel (5) Limpiadora, de acuerdo con el sistema de clasificación vigente en la empresa, en el centro de trabajo ubicado (calle, nº y localidad) Varices..

SEGUNDA: La jornada de trabajo será (6):

☐ A tiempo completo: la jornada de trabajo será de horas semanales prestadas de a con los descansos que establece la Ley.

☒ A tiempo parcial: La jornada de trabajo ordinaria será de 20, horas ☐ al día, ☒ a la semana, ☐ al mes, ☐ al año, siendo esta jornada inferior a (7):

☐ La de un trabajador a tiempo completo comparable.

☒ La jornada a tiempo completo prevista en el Convenio Colectivo de aplicación.

☐ La jornada máxima legal.

La distribución del tiempo de trabajo será de Lunes a Viernes.

TERCERA: La duración del presente contrato se extenderá desde 12/05/2008 hasta 11/05/2008. Se establece un periodo de prueba de (8) 15 días.

Cuando el convenio colectivo permita una duración mayor a la establecida legalmente, señálelo con una X: ☐

CUARTA: El trabajador percibirá una retribución total de según convenio euros brutos (9) mensuales que se distribuyen en los siguientes conceptos salariales (10): salario base y complementos salariales.

En el supuesto del contrato para sustituir a trabajadores en formación por trabajadores beneficiarios de prestaciones por desempleo, el trabajador desempleado contratado percibirá la prestación contributiva o el subsidio por desempleo a que tenga derecho por el 50 % de la cuantía durante la vigencia del contrato, con el límite máximo del doble del período pendiente de percibir de la prestación o del subsidio. El empresario durante el período de percepción de la prestación o subsidio que se compatibiliza, deberá abonar al trabajador la diferencia entre la cuantía de la prestación o subsidio por desempleo y el salario que le corresponda, siendo así mismo responsable de la totalidad de las cotizaciones a la Seguridad Social por todas las contingencias y por el total del salario indicado incluyendo el importe de la prestación o el subsidio.

QUINTA: La duración de las vacaciones anuales será de (11) 31 días naturales.

SEXTA: El contrato de duración determinada se celebra para:

- ☐ La realización de la obra o servicio (12), teniendo dicha obra autonomía y sustantividad propia dentro de la actividad de la empresa.
- ☒ Atender las exigencias circunstanciales del mercado, acumulación de tareas o exceso de pedidos, consistentes en acumulación de tareas (13) aún tratándose la actividad normal de la empresa. En caso de que se concierte por un plazo inferior a la duración máxima legal o convencionalmente establecida, podrá prorrogarse, mediante acuerdo de las partes, por una única vez, sin que la duración total del contrato pueda exceder de dicha duración máxima.
- ☐ Sustituir al trabajador (14), siendo la causa:
- ☐ Sustituir a trabajadores con derecho a reserva del puesto de trabajo.
- ☐ Sustituir a trabajadoras por maternidad, sin bonificación de cuotas.
- ☐ Sustituir trabajadores excedentes por cuidados familiares, siendo el trabajador que sustituye al excedente, perceptor, durante más de un año de prestaciones por desempleo de nivel contributivo o asistencial (Disposición Adicional 14ª, del Real Decreto Legislativo 1/96).
- ☐ Para cubrir temporalmente un puesto de trabajo durante el proceso de selección o promoción, para su cobertura definitiva.
- ☐ Sustituir a trabajadoras en formación por trabajadoras beneficiarias de prestaciones por desempleo (15). Se acompaña certificado expedido por la Administración Pública o entidad encargada de gestionar la formación.
- ☐ Sustituir a trabajadores con discapacidad que tengan suspendido su contrato por incapacidad temporal contratando a personas minusválidas desempleadas durante el periodo que persista dicha situación. Estos contratos darán lugar a una bonificación del 100 % de las cuotas empresariales de la Seguridad Social.
- ☐ Sustituir a trabajadoras víctimas de violencia de género: (Señálese lo que proceda)
- ☐ Que hayan suspendido su contrato de trabajo. Este contrato tendrá derecho a una bonificación del 100% de la cuotas empresariales a la Seguridad Social por contingencias comunes, durante todo el periodo de suspensión de la trabajadora sustituida.
- ☐ Que hayan ejercitado su derecho a la movilidad geográfica o al cambio del centro de trabajo. Este contrato tendrá derecho a una bonificación del 100% de la cuotas empresariales a la Seguridad Social por contingencias comunes, durante seis meses.

El trabajador contratado desempeñará el puesto de trabajo de (16).

- ☐ Reducir la jornada de trabajo y el salario en un 0 (17), cuando el trabajador reúna las condiciones generales exigidas para tener derecho a la pensión contributiva de jubilación de la Seguridad Social con excepción de la edad, que habrá de ser inferior, como máximo, cinco años a la exigida o cuando, reuniendo las citadas condiciones generales, hayan cumplido ya dicha edad.

SÉPTIMA: A la finalización del presente contrato, excepto en los casos de contrato de Interinidad, el trabajador tendrá derecho a recibir una indemnización de cuantía equivalente a la parte proporcional de la cantidad que resultaría de abonar 8 días de salario por cada año de servicio, o la establecida, en su caso, en la normativa específica que sea de aplicación.

OCTAVA: El presente contrato se regulará por lo dispuesto en la legislación vigente que resulte de aplicación y, particularmente, por los artículos 12 y 15 del Estatuto de los Trabajadores, por el art. primero de la Ley 12/2001 de 9 de julio (BOE de 10 de julio) y RD 2720/1998, de 18 de diciembre (BOE de 8 de enero) y en su caso, por lo establecido en la Disposición adicional novena y transitoria sexta de la Ley 45/2002, de 12 de diciembre (BOE de 13 de diciembre) y por Ley 1/2004 BOE de 28 de diciembre (BOE de 29 diciembre) (Artículo 21 apartado 3). Asimismo le será de aplicación lo dispuesto en el Convenio Colectivo de Limpieza de edificios y locales.

NOVENA: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de Contrat@, en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación (18).

CLÁUSULAS ADICIONALES

Y para que conste se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.

En Madrid, a 12 de Mayo de 2008.

El trabajador

El representante
de la empresa

El representante legal
del menor, si procede

CI CASTILLA DE SALAMANCA, 29
C.I.F. E-78375623

- (1) Director, Gerente, etc.
- (2) En el caso de contratación a través de contingente a una persona extranjera no comunitaria y no residente en España, y con código de contrato 401, 402, 501, 502, deberá cumplimentar el anexo Mod. PE-217
- (3) Padre, madre, tutor o persona o institución que le tenga a su cargo.
- (4) Indicar la profesión.
- (5) Señalar el grupo profesional y la categoría o nivel profesional que corresponda, según el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.
- (6) Marque con una X lo que corresponda
- (7) Marque con una X la situación que corresponda
- (8) Respetando lo establecido en el artículo 14.1 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, (BOE de 29 de marzo)
- (9) Diarias, semanales, mensuales.
- (10) Salario base y complementos salariales.
- (11) Mínimo 30 días naturales.
- (12) Identifique con claridad la obra o servicio, con autonomía y sustantividad propia dentro de la actividad de la empresa en la que prestará servicio el trabajador contratado
- (13) Indíquese la causa o circunstancia que justifique la realización del contrato.
- (14) Indíquese el nombre del trabajador sustituido.
- (15) Solo para empresas de hasta 100 trabajadores y siempre que tales acciones formativas estén financiadas por cualquiera de las Administraciones Públicas/ Apartado 1 de la Disposición transitoria sexta de la Ley 45/2002, de 12 de diciembre (BOE de 13 de diciembre).
- (16) Indicar si el puesto de trabajo a desempeñar será el del trabajador o del otro trabajador de la empresa que pase a desempeñar el puesto de aquel. Igualmente deberá identificarse, en su caso, el puesto de trabajo cuya cobertura definitiva se producirá tras el proceso de selección externa o promoción interna.
- (17) Indicar el porcentaje de reducción de la jornada y del salario, ésta será entre un 25% y un 85%
- (18) PROTECCION DE DATOS.- Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre (BOE de 14 de diciembre)



MINISTERIO
DE TRABAJO
E INMIGRACIÓN

COMUNICACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO EVENTUAL A TIEMPO PARCIAL CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN

CÓDIGO 502

DATOS DE LA EMPRESA

CIF/NIF/NIE F78375623

Nombre o Razón Social de la Empresa LIMPIEZAS COLIMA SDAD COOP MADRILEÑA		Domicilio Social CL CASTILLO SIMANC 0029	
País ESPAÑA	Municipio MADRID	C. Postal 28037	

DATOS DE LA CUENTA DE COTIZACIÓN

Régimen 0111	Cód. prov. 28	Número 0398524	Dig. contr. 28	Actividad Económica OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES	74
-----------------	------------------	-------------------	-------------------	--	----

DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO

País ESPAÑA	Municipio MADRID
----------------	---------------------

DATOS DEL/LA TRABAJADOR/A

D/Dª ELSA VIEIRA DEA CUNHA		NIF/NIE 52902138E	Fecha de nacimiento 01/05/1970
Nº afiliación a la S.S. 401003514044	Nivel Formativo ENSEÑANZAS DE GRADO MEDIO DE FORMACIÓN P	Nacionalidad ESPAÑA	33
Municipio de domicilio MADRID	País de domicilio ESPAÑA		

IDENTIFICADOR DEL CONTRATO

E-28-2008-0842393

DATOS DEL CONTRATO

Ocupación Desempeñada : PERSONAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS, HOTELES (CAMARERAS DE PISO) Y O
 Fecha de Inicio del Contrato : 12/05/2008
 Fecha de Fin del Contrato : 11/06/2008
 Fecha de Comunicación : 16/05/2008

DATOS DE LA PARCIALIDAD

Tipo de Jornada : JORNADA SEMANAL
 Horas de Jornada : 0020:00



MINISTERIO
DE TRABAJO
E INMIGRACIÓN

**COMUNICACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO EVENTUAL A TIEMPO PARCIAL
CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN**

CÓDIGO 502

DATOS DE LA COPIA BÁSICA

Firma de la Copia Básica : NO EXISTE REPRESENTACIÓN LEGAL

COMUNICADO DE PRÓRROGA DE CONTRATO



MINISTERIO DE TRABAJO Y
ASUNTOS SOCIALES
INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

DE TRABAJO (1)
ACOGIDO AL REAL DECRETO

DURACION DETERMINADA - T. PARCIAL - EVE
LEY 12/01

DATOS DE LA EMPRESA

CIF/NIF/NIE F78375623

D/Nº	GARCIA GAGO, PCO JAVIER	NIF/NIE	51680397H	En concepto (2)	PRESIDENTE
Nombre o Razón Social de la Empresa	LIMPIEZAS COLIMA S.COOP.MAD.	Domicilio Social	CL/CASTILLO DE SIMANCAS, 29		
País	ESPAÑA	Municipio	MADRID	C. Postal	28037
	724		28079		

DATOS DE LA CUENTA DE COTIZACION

Régimen	Cód. prov.	Número	Dia. Contr.	Actividad económica	
111	28	39852428		LIMPIEZAS	401

DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO

País	ESPAÑA	Municipio	MADRID		28079
	724				

DATOS DEL TRABAJADOR

D	VIEIRA DE CUNHA, ELSA	NIF/NIE	52902138E	Fecha de nacimiento	1 Mayo 1970
Nº afiliación a la S.S.	40 1003514044	Nivel formativo	FPI	Nacionalidad	ESPAÑA 724
Municipio del domicilio	MADRID		28079	País domicilio	ESPAÑA 724

Con la asistencia legal, en su caso, de D, N.I.F./N.I.E.
....., en calidad de (3)

COMUNICAN

A los Servicios Públicos de Empleo de MADRID que han acordado una PRIMERA (4) prórroga, de TRES meses de duración, desde el 12/06/2008 hasta el 11/09/2008 del contrato que con fecha 12/05/2008 y por una duración inicial de UN meses, fue celebrado por las partes arriba mencionadas y registrado en El Servicio Público de Empleo de CONTRATE en fecha 16/05/2008 con el número 28-2008-0842393, siendo el tiempo acumulado del contrato inicial más la(s) prórroga(s) de CUATRO MESES (5)

En MADRID, a 12 de Mayo de 2008

El trabajador

El representante

El representante legal

El representante legal

de la empresa.

del menor, si procede.

de los trabajadores.

(1) Incluye el documento objeto de la prórroga.

(2) Director, gerente, C.I.F.: F-78375623

(3) Padre, madre, tutor o persona o situación que le tenga a su cargo

(4) Primera, segunda, tercera, etc.

(5) PROTECCION DE DATOS. -Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre (BOE de 14 de diciembre).

El/la viera de Cunha



MINISTERIO
DE TRABAJO
E INMIGRACIÓN

COMUNICACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO EVENTUAL A TIEMPO PARCIAL
CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN

CÓDIGO 502

PRÓRROGA 1:

E-28-2008-0842393-1

CIF/NIF Empresa : F78375623
Cuenta Cotización : 0111-28-0398524-28
Fecha de Inicio : 12/06/2008
Fecha de Término : 11/09/2008
Fecha de Comunicación : 13/06/2008

0010023

243

COMUNICACIÓN DE PRÓRROGA DE CONTRATO



DE TRABAJO (1)
ACOGIDO AL REAL DECRETO

DURACION DETERMINADA - T. PARCIAL - EVE
LEY 12/01

DATOS DE LA EMPRESA

CIF/NIF/NIE

F78375623

D./DRA.		NIF/NIE	En concepto (2)
GARCIA GAGO, FCO JAVIER		51680397H	PRESIDENTE
Nombre o Razón Social de la Empresa		Domicilio Social	
LIMPIEZAS COLIMA S.COOP.MAD.		CL/CASTILLO DE SIMANCAS, 29	
País	Municipio	C.Postal	
ESPAÑA	MADRID	28079	28037

DATOS DE LA CUENTA DE COTIZACIÓN

Régimen	Cód.prov.	Número	Dis.contr.	Actividad económica
111	28	39852428		LIMPIEZAS
				401

DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO

País	Municipio	
ESPAÑA	MADRID	28079

DATOS DEL TRABAJADOR

D./DRA.		NIF/NIE	Fecha de nacimiento
VIEIRA DEA CUNHA, ELSA		52902138E	1 Mayo 1970
Nº afiliación a la S.S	Nivel formativo	Nacionalidad	
40 1003514044	FPI	ESPAÑA	724
Municipio del domicilio		País domicilio	
MADRID	28079	ESPAÑA	724

Con la asistencia legal, en su caso, de D./Dña., N.I.F./N.I.E., en calidad de (3)

COMUNICAN

A los Servicios Públicos de Empleo de MADRID que han acordado una PRIMERA (4) prórroga, de TRES meses de duración, desde el 12/12/2008, hasta el 11/03/2009, del contrato que con fecha 12/09/2008 y por una duración inicial de TRES meses, fue celebrado por las partes arriba mencionadas y registrado en El Servicio Público de Empleo de CONTRATO en fecha 16/09/2008 con el número 28-2008-1516868, siendo el tiempo acumulado del contrato inicial más la(s) prórroga(s) de SEIS MESES (5)

En MADRID, a 12 de Diciembre de 2008

El trabajador El representante El representante legal
de la Empresa. del menor, si procede.

(1) Indicar el modelo de contrato que se otorga la prórroga.

(2) Director, gerente, etc. C.I.F.: F-78375623

(3) Padre, madre, tutor o persona que lo tenga a su cargo

(4) Primera, segunda, tercera, etc.

(5) PROTECCIÓN DE DATOS. Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre (BOE de 14 de diciembre).

COMUNICACIÓN DE PRÓRROGA DE CONTRATO



DE TRABAJO (1)
ACOGIDO AL REAL DECRETO

DURACION DETERMINADA - T. PARCIAL - EVE
LEY 12/01

DATOS DE LA EMPRESA

CIF/NIF/NIE

F78375623

D./Dña.		NIF/NIE		En concepto (2)	
GARCIA GAGO, FCO JAVIER		51680397H		PRESIDENTE	
Nombre e Razón Social de la Empresa		Domicilio Social			
LIMPIEZAS COLIMA S.COOP.MAD.		CL/CASTILLO DE SIMANCAS,29			
País		Municipio		C.Postal	
ESPAÑA 724		MADRID		28079 28037	

DATOS DE LA CUENTA DE COTIZACIÓN

Régimen	Cód.prov.	Número	Dig.contr.	Actividad económica	
111	28	39852428		LIMPIEZAS	401

DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO

País	Municipio	
ESPAÑA 724	MADRID	28079

DATOS DEL TRABAJADOR

D./Dña.		NIF/NIE		Fecha de nacimiento	
VIEIRA DEB CUNHA, ELSA		52902138E		1 Mayo 1970	
Nº afiliación a la S.S.	Nivel Inactivo	Nacionalidad			
40 1003814044	FPI	ESPAÑA		724	
Municipio del domicilio		País domicilio			
MADRID 28079		ESPAÑA		724	

Con la asistencia legal, en su caso, de D./Dña., N.I.F./N.I.E.
....., en calidad de (3)

COMUNICAN

A los Servicios Públicos de Empleo de MADRID que han acordado una PRIMERA (4) prórroga, de TRES meses de duración, desde el 12/12/2008, hasta el 11/03/2009, del contrato que con fecha 12/09/2008 y por una duración inicial de TRES meses, fue celebrado por las partes arriba mencionadas y registrado en El Servicio Público de Empleo de CONTRATO en fecha 16/09/2008 con el número 28-2008-1516868, siendo el tiempo acumulado del contrato inicial más la(s) prórroga(s) de SEIS MESES (5)

En MADRID, a 12 de Diciembre de 2008

El trabajador El representante El representante legal
de la Empresa. del menor, si procede.

(1) Indicar el modelo de contrato objeto de prórroga.

(2) Director, gerente, C.F.E. F-78375623

(3) Padre, madre, tutor o representante legal con que lo tengo a su cargo

(4) Primera, segunda, tercera, etc.

(5) PROTECCIÓN DE DATOS. -Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre (BOE de 14 de diciembre).



**COMUNICACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO EVENTUAL A TIEMPO PARCIAL
CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN**

CÓDIGO 502

PRÓRROGA 1:

E-28-2008-1516868-1

CIF/NIF Empresa : F78375623
Cuenta Cotización : 0111-28-0398524-28
Fecha de Inicio : 12/12/2008
Fecha de Término : 11/03/2009
Fecha de Comunicación : 15/12/2008

COMUNICACIÓN DE PRÓRROGA DE CONTRATO



DE TRABAJO (1)
ACOGIDO AL REAL DECRETO

DURACION DETERMINADA - T. PARCIAL - EVE
LEY 12/01

DATOS DE LA EMPRESA

CIF/NIF/NIE

F78375623

D./DÑA.		NIF/NIE		En concepto (2)	
GARCIA GAGO, FCO JAVIER		51680397H		PRESIDENTE	
Nombre o Razón Social de la Empresa		Domicilio Social			
LIMPIEZAS COLIMA S.COOP.MAD.		CL/CASTILLO DE SIMANCAS, 29			
País		Municipio		C.Postal	
ESPAÑA 724		MADRID		28037	

DATOS DE LA CUENTA DE CONTABILIZACIÓN

Regimen	Cód. prov.	Número	Dig. contr.	Actividad económica	401
111	28	39852428		LIMPIEZAS	

DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO

País	ESPAÑA	Cód. prov.	724	Municipio	MADRID	C. Postal	28079
------	--------	------------	-----	-----------	--------	-----------	-------

DATOS DEL/DE LA TRABAJADOR/A

D./DÑA.	VIEIRA DEA CUNHA, ELSA		NIF/NIE	52902138E	Fecha de nacimiento	1 Mayo 1970
Nº afiliación a la S.S.	40 1003514044	Nivel formativo	FPI	Nacionalidad	ESPAÑA	724
Municipio del domicilio	MADRID	Cód. prov.	28079	País domicilio	ESPAÑA	724

Con la asistencia legal, en su caso, de D./Dña., N.I.F./N.I.E., en calidad de (3)

COMUNICAN

A los Servicios Públicos de Empleo de MADRID que han acordado una PRIMERA (4) prórroga, de TRES meses de duración, desde el 12/05/2009, hasta el 11/08/2009, del contrato que con fecha 12/03/2009 y por una duración inicial de DOS meses, fue celebrado por las partes arriba mencionadas y registrado en El Servicio Público de Empleo de CONTRATO en fecha 13/03/2009 con el número 28-2009-0307301, siendo el tiempo acumulado del contrato inicial más la(s) prórroga(s) de CINCO MESES (5)

En MADRID, a 12 de Mayo de 2009.

El/la trabajador/a

El/la representante
de la Empresa

El/la representante legal
del/de la menor, si procede.

(1) Indicar el modelo de contrato

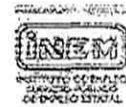
(2) Director/a, gerente, etc.

(3) Padre, madre, tutor/a o persona o sociedad que le tenga a su cargo

(4) Primera, segunda, tercera, etc.

(5) PROTECCIÓN DE DATOS. Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre (BOE de 14 de diciembre).

MINISTERIO
DE TRABAJO
E INMIGRACIÓN



COMUNICACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE TRABAJO EVENTUAL A TIEMPO PARCIAL CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN

CÓDIGO 502

DATOS DE LA EMPRESA

CIF/NIF/NIE F78375623

Nombre o Razón Social de la Empresa LIMPIEZAS COLIMA SDAD COOP MADRILEÑA		Domicilio Social CL. CASTILLO SIMANC 0029	
País ESPAÑA	Municipio MADRID	C. Postal 2 8 0 7 9	C. Postal 2 8 0 3 7

DATOS DE LA CUENTA DE COTIZACIÓN

Régimen 0 1 1 1	Cód. prov. 2 8	Número 0398524	Olig. contr. 2 8	Actividad Económica SERVICIOS A EDIFICIOS Y ACTIVIDADES DE J	8 1
--------------------	-------------------	-------------------	---------------------	---	-----

DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO

País ESPAÑA	Municipio MADRID	C. Postal 2 8 0 7 9
----------------	---------------------	------------------------

DATOS DEL/LA TRABAJADOR/A

D/Dª ELSA VIEIRA DEA CUNHA		NIF/NIE 52902138E	Fecha de nacimiento 01/05/1970
Nº afiliación a la S.S. 401003514044	Nivel Formativo ENSEÑANZAS DE GRADO MEDIO DE FORMACIÓN P	Nacionalidad ESPAÑA	3 3
Municipio de domicilio MADRID	País de domicilio ESPAÑA	2 8 0 7 9	7 2 4

IDENTIFICADOR DE LA PRÓRROGA

E-28-2009-0307301-1

DATOS DE LA PRÓRROGA

CIF/NIF Empresa : F78375623
 Cuenta Cotización : 0111-28-0398524-28
 Fecha de Inicio : 12/05/2009
 Fecha de Término : 11/08/2009
 Fecha de Comunicación : 12/05/2009

-1 ABR. 2016



COMUNICACIÓN DE CAMBIO DE JORNADA

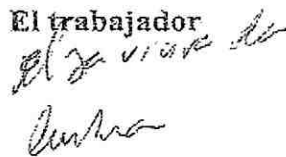
D. FRANCISCO JAVIER GARCÍA GAGO con DNI 51.6803.97-H como apoderado de la empresa LIMPIEZAS COLIMA, S.COOP.MAD. con centro de trabajo en C/ Castillo de Simancas, 29, (28037-Madrid), con Número Patronal 28/039852428 y C.I.F. número F78375623, viene por el presente escrito a comunicar al Director de la Oficina de Empleo de Collado Villalba, el cambio de jornada del contrato adjunto, perteneciente a la trabajadora Dña. ELZA VIEIRA DA CUNHA con DNI número 52902138-E, con fecha de antigüedad 12/05/2008, y contrato indefinido registrado en Internet con n° de identificador 28-2009-0307301-55, pasando de 20 horas semanales a 19,5h/s desde el 01/03/2016.

En Madrid, 01 de Marzo de 2.016

La Empresa


S. COOP. MADRID
C/ CASTILLO DE SIMANCAS, 29
C.I.F. F-78375623
28037 - MADRID

El trabajador


Cunha

COMUNICACIÓN DE CAMBIO DE JORNADA

10 MAY 2017

D. FRANCISCO JAVIER GARCÍA GAGO con DNI 51.6803.97-H como apoderado de la empresa LIMPIEZAS COLIMA, S.COOP.MAD. con centro de trabajo en C/ Castillo de Simancas, 29, (28037-Madrid), con Número Patronal 28/039852428 y C.I.F. número F-78375623, viene por el presente escrito a comunicar al Director de la Oficina de Empleo de Collado Villalba, el cambio de jornada del contrato adjunto, perteneciente a la trabajadora Dña. ELZA VIEIRA DA CUNHA con DNI número 52902138-E, con fecha de antigüedad 12/05/2008, y contrato indefinido registrado en Internet con n° de identificador 28-2009-0307301-55, pasando de 19,5 horas semanales a 18,75h/s desde el 01/04/2017.

En Madrid, 01 de Abril de 2.017

La Empresa


C/ CASTILLO DE SIMANCAS, 29
28037 - MADRID
C.I.F. F-78375623

La trabajadora

Elza Vieira da Cunha
no conforme recibio
comunicacion 19 abril
por motivo esta fuera
del pais de vacaciones.

23

243

EMPRESA

LIMPIEZAS COLIMA S.COOP.MAD.

Domicilio

OLIVASTILLO DE SIMANCAS 29

C.I.F. F78375623

Código de cotización a la Seg.Social

28039852428

TRABAJADOR

VIEIRA DEA CUNHA, ELSA

N.I.F.: 52902138E

Núm.afiliación Seg.Social

401003514044

Categoría o grupo profesional

LIMPIADORA

Grupo de cotización

10

Fecha antig.

12/05/2008

Puesto de trabajo

LIMPIADOR

Código cto

289

Periodo de Liquidación: del 01 de Noviembre al 30 de Noviembre de 2017

Total días

30

I. DEVENGOS**1. Percepciones salariales**

Salario Base	385,50
Horas extraordinarias	
Grofitaciones extraordinarias	124,20
Salario en especie	
ANTIGÜEDAD	30,84
PLUS CONVE	87,90

2. Percepciones no salariales

Indemnizaciones o suplidos	
Prestaciones e indemnizaciones de la Seg.Soc.	

Indemnizaciones por licencias,	
suspensiones o despidos	

Otras percepciones no salariales	
----------------------------------	--

II DEDUCCIONES**1. Aportaciones del trabajador a la Seg.Social y conceptos de recaudación conjunta**

Contingencias comunes	4,70 %	29,54
Desempleo	1,55 %	9,74
Formación profesional	0,10 %	0,63
Horas extraordinarias		

1. TOTAL APORTACIONES 39,91

2. I.R.P.F. %

3. Anticipos

4. Valor de productos en especie

5. Otras deducciones

B. TOTAL A DEDUCIR (1+2+3+4+5)
LIQUIDO TOTAL A PERCIBIR (A-B)

Firma y sello de la empresa

En MADRID

a 30 de Noviembre

de 2017

RECIBI

OLIVASTILLO DE SIMANCAS, 29

C.I.F. F78375623

28039852428

MADRID

Entidad:

Cuenta:

DETERMINACIÓN DE LAS BASES DE COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL Y CONCEPTOS DE RECAUDACIÓN CONJUNTA Y DE LA BASE SUJETA A RETENCIÓN DEL IRPF Y APORTACIÓN DE LA EMPRESA

CONCEPTO	BASE	TIPO	APORTACIÓN
1. Contingencias comunes			EMPRESA
Importe remuneración Mensual	504,24		
Importe prorata pagas extraordinarias	124,33		
TOTAL	628,57	23,60	148,34
ATyGP		3,60	22,63
Desempleo		5,50	34,57
Formación Profesional	628,57	0,60	3,77
Fondo Garantía Salarial		0,20	1,26
2. Contingencias profesionales y conceptos de recaudación conjunta			
3. Cotización adicional horas extraordinarias			
4. Base sujeta a retención del IRPF	628,44		

23 - 243

EMPRESA
 LIMPIEZAS COLIMA S.COOP.MAD.
 Domicilio
 CLICASTILLO DE SIMANCAS 29
 C.I.F. F78375823
 Cód.cta.de cotización a la Seg.Social 28039852428

TRABAJADOR
 VIEIRA DEA CUNHA, ELSA
 N.I.F. 52902138E
 Núm.afiliación Seg.Social 401003514044
 Categoría o grupo profesional LIMPIADORA
 Grupo de cotización 10 Fecha antig. 12/05/2008
 Puesto de trabajo LIMPIADOR Código cto 289

Periodo de Liquidación: del 01 de Diciembre al 31 de Diciembre de 2017 Total días 31

I. DEVENGOS**1. Percepciones salariales**

Salario Base 398,35
 Horas extraordinarias
 Gratificaciones extraordinarias 128,34
 Salarios en especie
 ANTIGÜEDAD 31,87
 PLUS CONVE 90,83

2. Percepciones no salariales

Indemnizaciones o suplidos

Prestaciones e indemnizaciones de la Seg.Soc.

Indemnizaciones por traslados,
suspensiones o despidos

Otras percepciones no salariales

II DEDUCCIONES**A. TOTAL DEVENGADO**

649,39

1. Aportaciones del trabajador a la Seg.Social y conceptos de recaudación conjunta

Contingencias comunes 4,70 % 30,53
 Desempleo 1,55 % 10,07
 Formación profesional 0,10 % 0,65
 Horas extraordinarias %

1. TOTAL APORTACIONES

41,25

2. I.R.P.F.

3. Anticipos

4. Valores producidos en especie

5. Otras deducciones

B. TOTAL A DEDUCIR (1+2+3+4+5)**LIQUIDO TOTAL A PERCIBIR (A-B)**

608,14

Firma y sello
 la empresa En MADRID

31 de Diciembre de 2017

RECIBI,

S. COOP. MAD.
 CLICASTILLO DE SIMANCAS, 29
 En sede: F-78375823

Cuentas

**DETERMINACIÓN DE LAS BASES DE COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL Y CONCEPTOS DE RECAUDACIÓN
 CONJUNTA Y DE LA BASE SUJETA A RETENCIÓN DEL IRPF Y APORTACIÓN DE LA EMPRESA**

CONCEPTO	BASE	TIPO	APORTACIÓN
1. Contingencias comunes			EMPRESA
Importe remuneración Mensual.....	521,05		
Importe proporción pagas extraordinarias.....	128,48		
TOTAL.....	649,53	23,60	153,29
ATyEP.....		3,60	23,38
Desempleo.....			
2. Contingencias profesionales			
y conceptos de			
recaudación conjunta.....	649,53	5,50	35,72
Fondo Garantía Salarial.....		0,60	3,90
3. Cotización adicional horas extraordinarias.....		0,20	1,30
4. Base sujeta a retención del IRPF.....	649,39		

23

243

EMPRESA

LIMPIEZAS COLIMA S.COOP.MAD.

Domicilio

CLICASTILLO DE SIMANCAS 28

C.I.F. FT8375623

Cód. sta. de inscripción a la Seg. Social

28039852428

TRABAJADOR

VIEIRA DEA CUNHA, ELSA

N.I.F.: 52902138E

Núm. afiliación Seg. Social

401003514044

Categoría o grupo profesional

LIMPIADORA

Grupo de cotización

10

Fecha antig.

12/05/2008

Puesto de trabajo

LIMPIADOR

Código cto

289

Período de liquidación: del

01 de

Enero

al 31 de

Enero

de 2018

Total días

I. DEVENGOS**1. Percepciones salariales**

Salario Base	359,80
Horas extraordinarias	
Gratificaciones extraordinarias	119,59
Salario en especie	
ANTIGÜEDAD	43,18
ATRASOS	143,54
PLUS CONVE	82,04

2. Percepciones no salariales

Indemnizaciones o supidos

Prestaciones e indemnizaciones de la Seg. Soc.

Indemnizaciones por traslados,
suspensiones o despidos

Otras percepciones no salariales

C.I.TENF

64,83

II DEDUCCIONES**A. TOTAL DEVENGADO**

512,78

1. Aportaciones del trabajador a la Seg. Social y conceptos de recaudación conjunta

Contingencias comunes	4,70 %	38,13
Desempleo	1,55 %	12,57
Formación profesional	0,10 %	0,81
Horas extraordinarias	%	

1. TOTAL APORTACIONES

51,51

2. I.R.P.F.**3. Anticipos****4. Valor de productos en especie****5. Otras deducciones****B. TOTAL A DEDUCIR (1+2+3+4+5)****LIQUIDO TOTAL A PERCIBIR (A-B)**

761,27

Firma y sello de

la empresa

En MADRID

a 31 de Enero

de 2018

RECIBI

CLICASTILLO DE SIMANCAS, 28

Cuenta:

DETERMINACIÓN DE LAS BASES DE COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL Y CONCEPTOS DE RECAUDACIÓN CONJUNTA Y DE LA BASE SUJETA A RETENCIÓN DEL IRPF Y APORTACIÓN DE LA EMPRESA

CONCEPTO	BASE	TIPO	APORTACIÓN
1. Contingencias comunes			EMPRESA
Importe remuneración Mensual	628,55		
Importe proporción pagas extraordinarias	119,59		
TOTAL	811,19	23,80	191,44
2. Contingencias profesionales y conceptos de recaudación conjunta			
Desempleo		3,60	29,20
Formación Profesional	811,19	5,50	44,62
Fondo Garantía Salarial		0,60	4,87
		0,20	1,62
3. Cotización adicional horas extraordinarias			
4. Base sujeta a retención del IRPF	812,78		



MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

RELACIÓN NOMINAL DE TRABAJADORES



TESORERÍA GENERAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Número de autorización 00027608

Datos identificativos de la liquidación			
Razón social	LIMPIEZAS COLUMA, S.COOP.MAD	Código de empresario	9 DF78375623
Código cuenta contable	0111 28039852428	Número de la liquidación	2820170042772449
Período de liquidación	09/2017-08/2017	Número de trabajadores	13
Calificador de la liquidación	LDO-NORMAL	Liquidación	Total
Fecha de control		Entidad de AT/EP	061 - PREMAP

N.A.F.	I.P.F.	C.A.T.F.	Fechas Tramo Desde	Fechas Tramo Hasta	Días Coti.	Horas Coti.	Horas Coti. Total	Bases y compensaciones	
								Descripción	Importe
280219081059	1000564077K	ANPAA	01-08-2017	23-08-2017	23 D			BASE DE CONTINGENCIAS COMUNES	480,35
								COMPENSACION I.T. ENFERMEDAD COMUN	367,01
			24-08-2017	31-08-2017	8 D	21 H		BASE DE ACCIDENTES DE TRABAJO	489,35
								BASE DE CONTINGENCIAS COMUNES	170,78
								BASE DE ACCIDENTES DE TRABAJO	170,78
280335608068	1051558967W	LOMOJ	01-08-2017	31-08-2017	30 D			BASE DE CONTINGENCIAS COMUNES	1.348,03
								BASE DE ACCIDENTES DE TRABAJO	1.348,03
280376112542	1051665026J	GAGAS	01-08-2017	31-08-2017	31 D	133 H		BASE DE CONTINGENCIAS COMUNES	960,30
								BASE DE ACCIDENTES DE TRABAJO	960,30
280406682901	1051669785X	VAINA	01-08-2017	31-08-2017	30 D			BASE DE CONTINGENCIAS COMUNES	1.348,03
								BASE DE ACCIDENTES DE TRABAJO	1.348,03
280421467519	1051680397H	GAGAF	01-08-2017	31-08-2017	30 D			BASE DE CONTINGENCIAS COMUNES	1.348,03
								BASE DE ACCIDENTES DE TRABAJO	1.348,03
281073574718	1002797444T	AMSAN	01-08-2017	31-08-2017	31 D	120 H		BASE DE CONTINGENCIAS COMUNES	1.018,06
								BASE DE ACCIDENTES DE TRABAJO	1.018,06
281163740480	60Y2152753J	MEBAA	01-08-2017	31-08-2017	31 D	133 H		BASE DE CONTINGENCIAS COMUNES	960,30
								BASE DE ACCIDENTES DE TRABAJO	960,30
281198547023	60X5052268L	BO A	01-08-2017	31-08-2017	31 D			BASE DE CONTINGENCIAS COMUNES	1.140,77
								COMPENSACION I.T. ENFERMEDAD COMUN	885,88
								BASE DE ACCIDENTES DE TRABAJO	1.140,77
281215934217	1051723703S	MOGOS	01-08-2017	31-08-2017	31 D	84 H		BASE DE CONTINGENCIAS COMUNES	677,35
								BASE DE ACCIDENTES DE TRABAJO	677,35
281285769995	60X8651399J	PA M	01-08-2017	31-08-2017	31 D	86 H		BASE DE CONTINGENCIAS COMUNES	674,65
								BASE DE ACCIDENTES DE TRABAJO	674,65
281312378681	1052893524X	ALGAS	01-08-2017	31-08-2017	31 D	133 H		BASE DE CONTINGENCIAS COMUNES	960,30
								BASE DE ACCIDENTES DE TRABAJO	960,30
281314156643	60Y8524230M	RI C	01-08-2017	31-08-2017	31 D	126 H		BASE DE CONTINGENCIAS COMUNES	957,73
								BASE DE ACCIDENTES DE TRABAJO	957,73
401003514044	1052902138E	VIDAE	01-08-2017	31-08-2017	31 D	83 H		BASE DE CONTINGENCIAS COMUNES	648,73
								BASE DE ACCIDENTES DE TRABAJO	648,73

SUMA DE BASES		SUMA DE COMPENSACIONES	
BASE DE CONTINGENCIAS COMUNES	12.702,41	COMPENSACION I.T. ENFERMEDAD COMUN	1.222,58
BASE DE ACCIDENTES DE TRABAJO	12.702,41		

CODIFICACIONES INFORMÁTICAS				
Referencia	Fecha	Hora	Huella	Página
CRNT1709000001	18-09-2017	16:51:16	65M99PHO	Página 1 de 1

Este documento no será válido sin codificaciones informáticas



MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

RELACIÓN NOMINAL DE TRABAJADORES



TESORERÍA GENERAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Número de autorización 00027608

Datos identificativos de la liquidación			
Razón social	LIMPIEZAS COLIMA, S.COOP.VAD	Código de empresario	9 0F78375623
Código cuenta cotización	0111 28039852428	Número de la liquidación	28201700443056102
Período de liquidación	09/2017-09/2017	Número de trabajadoras	1
Calificador de la liquidación	L13-VACACIONES RETRIB.	Liquidación	Total
Fecha de control		Entidad de AT/EP	061 - FREMAP

NAE	I.P.F.	C.A.F.	Fecha Inicio	Fecha Fin	Días Cot.	Horas Cot.	Horas Comp.	Bases y compensaciones	Importe
281312278681	1052393524X	ALGAS	18-09-2017	23-09-2017	6 D			BASE DE CONTINGENCIAS COMUNES	132,96
								BASE DE ACCIDENTES DE TRABAJO	132,96

SUMA DE BASES				SUMA DE COMPENSACIONES			
BASE DE CONTINGENCIAS COMUNES			132,96				
BASE DE ACCIDENTES DE TRABAJO			132,96				

CODIFICACIONES INFORMÁTICAS

Referencia	Fecha	Hora	Huella	Página
CRNT1710000001	17-10-2017	13:10:56	8JRK56HO	Página 1 de 1

Este documento no será válido sin codificaciones informáticas



MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

RELACION NOMINAL DE TRABAJADORES



TESORERÍA GENERAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Número de autorización 00027608

Datos identificativos de la liquidación			
Razón social	LIMPIEZAS COLUMA, S.COOP.MAD	Código de empresario	9 0F78375623
Código cuenta autorización	0111 28039852428	Número de la liquidación	28201700443041146
Período de liquidación	09/2017-09/2017	Número de trabajadores	13
Calificador de la liquidación	LD0-NORMAL	Liquidación	Total
Fecha de control		Entidad de AT/EP	061 - FREMAP

Nº	Nº	Nº	C.A.F.	Fechas Tramo Desde	Fechas Tramo Hasta	Días Cot.	Horas Cot.	Horas Comp.	Bases y compensaciones	
									Descripción	Importe
280219081059	1000564077K	ANPAA	01-09-2017	30-09-2017	30 D	77 H			BASE DE CONTINGENCIAS COMUNES	641,57
									BASE DE ACCIDENTES DE TRABAJO	641,57
28033508068	1051656967W	LOMOJ	01-09-2017	30-09-2017	30 D				BASE DE CONTINGENCIAS COMUNES	1.348,03
									BASE DE ACCIDENTES DE TRABAJO	1.348,03
280376112642	1051665028J	GAGAS	01-09-2017	30-09-2017	30 D	129 H			BASE DE CONTINGENCIAS COMUNES	929,32
									BASE DE ACCIDENTES DE TRABAJO	929,32
280406682901	1051669786X	VAINA	01-09-2017	30-09-2017	30 D				BASE DE CONTINGENCIAS COMUNES	1.348,03
									BASE DE ACCIDENTES DE TRABAJO	1.348,03
280421457519	1051680397H	GAGAF	01-09-2017	30-09-2017	30 D				BASE DE CONTINGENCIAS COMUNES	1.348,03
									BASE DE ACCIDENTES DE TRABAJO	1.348,03
281073574718	1002797444T	AMSAN	01-09-2017	27-09-2017	27 D	104 H			BASE DE CONTINGENCIAS COMUNES	887,01
									BASE DE ACCIDENTES DE TRABAJO	887,01
			28-09-2017	30-09-2017	3 D				BASE DE CONTINGENCIAS COMUNES	98,53
									BASE DE ACCIDENTES DE TRABAJO	98,53
281169740460	60Y2152753J	MEBAA	01-09-2017	30-09-2017	30 D	129 H			BASE DE CONTINGENCIAS COMUNES	929,32
									BASE DE ACCIDENTES DE TRABAJO	929,32
281198647023	60X5052268L	BO A	01-09-2017	15-09-2017	15 D				BASE DE CONTINGENCIAS COMUNES	551,99
									COMPENSACION I.T. ENFERMEDAD COMUN	412,99
									BASE DE ACCIDENTES DE TRABAJO	551,99
			16-09-2017	30-09-2017	15 D				BASE DE CONTINGENCIAS COMUNES	551,99
									COMPENSACION I.T. ENFERMEDAD COMUN	412,99
									BASE DE ACCIDENTES DE TRABAJO	551,99
281215534117	1051723703S	MOGOS	01-09-2017	30-09-2017	30 D	81 H			BASE DE CONTINGENCIAS COMUNES	655,75
									BASE DE ACCIDENTES DE TRABAJO	655,75
281285769995	60X8551399J	PA M	01-09-2017	30-09-2017	30 D	84 H			BASE DE CONTINGENCIAS COMUNES	659,24
									BASE DE ACCIDENTES DE TRABAJO	659,24
281312278581	1052893524X	ALGAS	01-09-2017	06-09-2017	6 D	26 H			BASE DE CONTINGENCIAS COMUNES	185,86
									BASE DE ACCIDENTES DE TRABAJO	185,86
			07-09-2017	08-09-2017	2 D				BASE DE CONTINGENCIAS COMUNES	61,95
									BASE DE ACCIDENTES DE TRABAJO	61,95
			09-09-2017	11-09-2017	3 D	13 H			BASE DE CONTINGENCIAS COMUNES	92,93
									BASE DE ACCIDENTES DE TRABAJO	92,93
			12-09-2017	17-09-2017	6 D				BASE DE CONTINGENCIAS COMUNES	185,86
									BASE DE ACCIDENTES DE TRABAJO	185,86
281314156643	60Y0524230M	RI C	01-09-2017	30-09-2017	30 D	122 H			BASE DE CONTINGENCIAS COMUNES	927,23
									BASE DE ACCIDENTES DE TRABAJO	927,23
401003514044	1052902138E	VIDAE	01-09-2017	30-09-2017	30 D	80 H			BASE DE CONTINGENCIAS COMUNES	628,06
									BASE DE ACCIDENTES DE TRABAJO	628,06

SUMA DE BASES		SUMA DE COMPENSACIONES	
BASE DE CONTINGENCIAS COMUNES	12.024,61	COMPENSACION I.T. ENFERMEDAD COMUN	827,98
BASE DE ACCIDENTES DE TRABAJO	12.024,61		

CODIFICACIONES INFORMATICAS				
Referencia	Fecha	Hora	Huella	Página
CRNT1710000001	17-10-2017	13:09:58	SIG79LMO	Página 1 de 1

Este documento no será válido sin codificaciones informáticas



RELACIÓN NOMINAL DE TRABAJADORES

TESORERÍA GENERAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Número de autorización 00027608

Datos identificativos de la liquidación			
Razón social	LMPIEZAS COLIMA, S.COOP.MAD	Código de empresario	9 0F78375623
Código cuenta cotización	0111 28039852428	Número de la liquidación	28201700453324755
Período de liquidación	10/2017-11/2017	Número de trabajadores	1
Calificador de la liquidación	L13-VACACIONES RETRIB.	Liquidación	Total
Fecha de control		Entidad de AT/EP	061 - FREMAP

N.A.E.	P.F.	C.A.F.	Fecha Tramo Desde	Fecha Tramo Hasta	Días Coti.	Horas Coti.	Horas Compl.	Bases y compensaciones	
								Descripción	Importe
281163740460	60Y2152733J	MEBAA	01-11-2017	21-11-2017	21 D			BASE DE CONTINGENCIAS COMUNES	638,50
								BASE DE ACCIDENTES DE TRABAJO	638,50

SUMA DE BASES				SUMA DE COMPENSACIONES			
BASE DE CONTINGENCIAS COMUNES				638,50			
BASE DE ACCIDENTES DE TRABAJO				638,50			

CODIFICACIONES INFORMATICAS				
Referencia	Fecha	Hora	Huella	Página
CRNT1711000001	17-11-2017	13:10:22	18W50GZO	Página 1 de 1



MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

RELACIÓN NOMINAL DE TRABAJADORES



TESORERÍA GENERAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Número de autorización 00027608

Datos identificativos de la liquidación			
Razón social	LIPIEZAS COLUMA, S.COOP.MAD	Código de empresario	9 0F78375629
Código cuenta cotización	0111 28039852428	Número de la liquidación	28201700463303537
Período de liquidación	10/2017-10/2017	Número de trabajadores	13
Calificador de la liquidación	LOO-NORMAL	Liquidación	Total
Fecha de control		Entidad de AT/EP	061 - FREMAP

N.A.E.	P.F.	C.A.F.	Fechas Tramo Desde	Fechas Tramo Hasta	Días Cont.	Horas Cont.	Horas Compl.	Bases y compensaciones	Importe
280219081059	1000664077K	ANPAA	01-10-2017	31-10-2017	31 D	80 H		BASE DE CONTINGENCIAS COMUNES	688,42
								BASE DE ACCIDENTES DE TRABAJO	669,42
280335608068	1051656967W	LOMOJ	01-10-2017	31-10-2017	30 D			BASE DE CONTINGENCIAS COMUNES	1.348,03
								BASE DE ACCIDENTES DE TRABAJO	1.348,03
280376112642	1051665028J	GAGAS	01-10-2017	31-10-2017	31 D	133 H		BASE DE CONTINGENCIAS COMUNES	1.028,65
								BASE DE ACCIDENTES DE TRABAJO	1.028,65
280406682801	1051669786X	VAINA	01-10-2017	31-10-2017	30 D			BASE DE CONTINGENCIAS COMUNES	1.348,03
								BASE DE ACCIDENTES DE TRABAJO	1.348,03
280421467519	1051680397H	GAGAF	01-10-2017	31-10-2017	30 D			BASE DE CONTINGENCIAS COMUNES	1.348,03
								BASE DE ACCIDENTES DE TRABAJO	1.348,03
281073574718	1002797444T	AMSAN	01-10-2017	02-10-2017	2 D			BASE DE CONTINGENCIAS COMUNES	65,69
								BASE DE ACCIDENTES DE TRABAJO	65,69
			09-10-2017	31-10-2017	29 D	106 H		BASE DE CONTINGENCIAS COMUNES	923,95
								BASE DE ACCIDENTES DE TRABAJO	923,95
281163740460	60Y2152755J	MEBAA	01-10-2017	31-10-2017	31 D	133 H		BASE DE CONTINGENCIAS COMUNES	1.075,21
								BASE DE ACCIDENTES DE TRABAJO	1.075,21
281198647023	60X5052268L	BO A	01-10-2017	31-10-2017	31 D			BASE DE CONTINGENCIAS COMUNES	1.140,77
								COMPENSACIÓN I.T. ENFERMEDAD COMUN	855,58
								BASE DE ACCIDENTES DE TRABAJO	1.140,77
281215534117	1051723702S	MOGOS	01-10-2017	31-10-2017	31 D	84 H		BASE DE CONTINGENCIAS COMUNES	685,48
								BASE DE ACCIDENTES DE TRABAJO	685,48
281285769995	60X8661399J	PA M	01-10-2017	26-10-2017	26 D	72 H		BASE DE CONTINGENCIAS COMUNES	566,49
								BASE DE ACCIDENTES DE TRABAJO	566,49
281314156643	60Y0524230M	RI C	01-10-2017	31-10-2017	31 D	126 H		BASE DE CONTINGENCIAS COMUNES	957,64
								BASE DE ACCIDENTES DE TRABAJO	957,64
401003514044	1052902139E	VIDAE	01-10-2017	31-10-2017	31 D	83 H		BASE DE CONTINGENCIAS COMUNES	654,99
								BASE DE ACCIDENTES DE TRABAJO	654,99
490022184544	1011945048K	GAGAM	30-10-2017	31-10-2017	2 D	9 H		BASE DE CONTINGENCIAS COMUNES	62,95
								BASE DE ACCIDENTES DE TRABAJO	62,95

SUMA DE BASES		SUMA DE COMPENSACIONES	
BASE DE CONTINGENCIAS COMUNES	11.876,34	COMPENSACION I.T. ENFERMEDAD COMUN	855,58
BASE DE ACCIDENTES DE TRABAJO	11.876,34		

CODIFICACIONES INFORMATICAS				
Referencia	Fecha	Hora	Huella	Página
CRNT1711000001	17-11-2017	13:10:00	009T26Q0	Página 1 de 1